



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 761093110002-2022-00132-00 / 2022-00097
Auto Nro. 918

En escrito allegado por la parte demandante solicita el embargo en la cuantía del cincuenta por ciento (50%) del canon de arrendamiento mensual por el apartamento 1408 Torre 1 con parqueadero No. 223, nivel 9, ubicado en la calle 27N No. 5-02 Horizonte Verde Conjunto Residencial en Armenia e identificado con la matrícula inmobiliaria No 280-234045 y 280-234396 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia y que le corresponde percibir a la demandada LUISA FERNANDA NIETO HERNÁNDEZ como copropietaria del 50% de los referidos bienes.

Con ocasión de lo anterior y una vez revisada la actuación se tiene que en proceso que dio origen a la obligación que aquí se ejecuta e identificado con el radicado 761093110002-2022-00097-00 obra nota devolutiva de la oficina e instrumentos públicos de Armenia (Quindío) indicando que se encuentra inscrito otro embargo, entonces, al encontrarse los referidos bienes a disposición de otro estrado judicial, no es viable acceder al pedimento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 95d789e50284e6a2f9173bce6fb3bd7735613098b9f1177973a4a3c905d451ca

Documento generado en 12/10/2022 11:36:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>